



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2015-01023
Proceso	Ejecutivo Mixto
Asunto	Incorpora – no accede

Se incorpora memorial allegado por el curador ad litem **Omar Julio Uribe Correa**, informando que se dé trámite a la solicitud presentada el 03 de septiembre de 2019, en la cual pretende el cobro de los honorarios causados en el presente proceso.

Sin embargo, mediante auto del 11 de septiembre de 2019, se libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo Conexo con radicado **2019-01001**, demandante **Omar Julio Uribe Correa** y demandado **Cooperativa Antioqueña de Trabajadores del Gremio Cafetero – Coagruppo**; se requirió previo desistimiento tácito el 29 de noviembre de 2019, para que notificara del presente proceso al demandado y el 10 de febrero de 2020, se terminó por desistimiento tácito.

Por lo anterior, no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bf257a949317357e24f3b1ecf34a8828c2bdf472b0210b6238065ac727cd2ef

Documento generado en 22/02/2021 10:15:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>